

Resolución 154 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 147-IMTVHS-2025; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que la Resolución 147-IMTVHS-2025, autoriza la compra de distintos materiales requeridos para las tareas de agrimensura por la suma total de \$ 135.730.04 (pesos ciento treinta y cinco mil setecientos treinta con 04/100) según proforma N° 00001-00019004 de Casa Palm S.A.C.I.I.A (CUIT 30-52851366-9);
- Que luego de haber emitido el pago según Orden de Pago N° 2025-209, el mencionado proveedor remitió la factura B N° 0082-00034076 por la suma abonada;
- Que se debe modificar el Artículo 1° del Resuelve de la Resolución 147-IMTVHS-2025, quedando como se expresa a continuación: "ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma Casa Palm SACIIA (CUIT 30-52851366-9) por la suma total de \$ 135.730,04 (pesos ciento treinta y cinco mil setecientos treinta con 04/100), según factura B N° 00082-00034076, en concepto de compra de materiales para el agrimensor del IMTVHS."
- Que se debe anular la Orden de Pago N° 2025-209 para adecuarla a la nueva factura;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago en reemplazo de la antes anulada;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) MODIFICAR el Artículo 1° del Resuelve de la Resolución N° 147-IMTVHS-2025, quedando el mismo como se expresa a continuación:

"ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma Casa Palm SACIIA (CUIT 30-52851366-9) por la suma total de \$ 135.730,04 (pesos ciento treinta y cinco mil setecientos treinta con 04/100), según factura B N° 00082-00034076, en concepto de compra de materiales para el agrimensor del IMTVHS."

ARTÍCULO 2°) ANULAR la Orden de Pago N° 2025-209.

ARTÍCULO 3°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 03/09/2025